Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción

000190

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 03 de junio de 2019.-
Nota DA/DC N° 900. -

Señores
DC INGENIERIA S.A.
Dirección: Juan Rivarola Mato N° 6067 Esq. R.I. 2 De Mayo Y R.I. 3 Corrales.
Teléfono: (021) 608 - 729
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 912/2.019 de fecha 31/05/2.019, para el llamado denominado **CVE N° 08/19 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID N° 364.347,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma ECO ASFALTO S.A.** por un monto total de Gs. 708.000.000 (Guaraníes Setecientos Ocho Millones) I.V.A. Incluido.
- **Adjudicar a la firma DC INGENIERIA S.A.** por un monto total de Gs. 1.893.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones Ochocientos Noventa Y Tres Mil) I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217. (*Sic*).

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Avda. Mcal. López N° 3556
Tel.: (595/21) 627.3354
Edificio de los Comuneros - Bloque A – Piso 4°.
Email: uoc1@asuncion.gov.py

DC INGENIERIA S.A.
04 JUN. 2019
RECEPCIÓN
Dino Rodriguez A.
09:44hs

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

C090109

DC/IG

Asunción, 03 de junio de 2019.-
Nota DA/DC N° 899. -

Señores
ECO ASFALTO S.A.
Dirección: Av. Médicos Del Chaco N° 3207 Casi Caaguazú.
Teléfono: (021) 550 - 464
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 912/2.019 de fecha 31/05/2.019, para el llamado denominado **CVE N° 08/19 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID N° 364.347,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma ECO ASFALTO S.A.** por un monto total de Gs. 708.000.000 (Guaraníes Setecientos Ocho Millones) I.V.A. Incluido.
- **Adjudicar a la firma DC INGENIERIA S.A.** por un monto total de Gs. 1.893.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones Ochocientos Noventa Y Tres Mil) I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217. (*Sic*).

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Avda. Mcal. López N° 5556
Tel.: (595/21) 627.3354

Edificio de los Comuneros - Bloque A – Piso 4°.
Email: uoc1@asuncion.gov.py

Eco Asfaltos S.A.
AS - 04-06-2019